

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 25

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2020-870 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 4/2020.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de doña María Teresa Seco Argumosa, concejala de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 2 de mayo de 2020, entre don Ignacio Montes González y doña María Fernanda Díaz Vega.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- La concejala que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 23 de enero de 2020.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2020/870

CVE-2020-870